



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRENQUEO CONCERTADO

Núm. 00/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 3 de enero

Número 1

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito que dirige a este Gobierno Civil, en 27 de los corrientes dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ejército, en escrito de fecha 16 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente: Excelentísimo Sr.: Para su conocimiento y el de los distintos Municipios, en relación con las funciones encomendadas a los mismos por el vigente Reglamento de Reclutamiento, de orden del Sr. Ministro, tengo el honor de remitir a V. E. relación de las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta con la nueva denominación y localización.”

Lo que para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos de esa provincia, participo a V. E., insertándose al final del presente escrito la numeración y localización de las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta, por lo que a esa provincia respecta:

Provincia, Burgos; Zona de Reclutamiento, 61; Caja de Recluta, 611; población, Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos, 30 de diciembre de 1965.  
El Gobernador Civil interino, Pedro Carazo Carnicero.

### CIRCULAR

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en los términos municipales de Villarmentero y Pedrosa de Río Urbel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas propiedad de don Millán de la Iglesia, don Pedro de la Iglesia, don Manuel Iglesias y doña Eliecer Río, señalándose como zona infecta los domicilios de dichos señores, donde radican los cerdos, como zona sospechosa dichos términos municipales y como zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas adoptadas son las del apartado A) del capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 23 de diciembre de 1965.  
El Gobernador Civil.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 350-65, por abandono de familia, ha acordado se cite a Santos Torres Zancajo, de 63 años, hijo de Gerardo y Victoriana, natural de Horcajo de las Torres, jubilado y vecino de esta capital, con domicilio en grupo Mil Viviendas, bloque 8, número 22-1.º, 5.ª puerta, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido lo presente en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en el sumario 372 de 1965, por hurto, ha acordado se cite a Abdelatif Abdesalan Abelttiou, de 23 años, soltero, vendedor, hijo de Abselan y Sohora, na-

tural de Tánger y vecino de Hilden-Alemania-Talstr, 21, distrito cuatrocientos uno, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones, que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## Miranda de Ebro

### CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad y su demarcación, por medio del presente se cita a Alberto Tundidor Garijo, nacido el 14 de diciembre de 1931, en El Rayo (Soria), hijo de Telesforo y de Petronila, soltero, minero, y a Santiago Laguna Escribano, nacido el 27 de octubre de 1932, en Samboal, provincia de Segovia, hijo de Santiago y de Aurelia, soltero, jornalero y ambos sin domicilio conocido, para que el día diez de enero próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 5-1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas contra los mismos, por denuncia verificada de la Guardia Municipal, apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sirva de citación a los mismos, mediante publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 1965.—El Secretario, (ilegible).

## Villarcayo

### Cédula de notificación

El señor Juez Comarcal, en providencia de hoy en ejecución del juicio de faltas sobre lesiones, contra Jesús Hernández Borja, ha dispuesto la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, la tasación de costas, y hallándose el condenado en ignorado paradero, se anuncia la presente en dicho periódico sirviéndole de requerimiento, para que se presente voluntariamente en la cárcel de este partido en Villarcayo, a sufrir el arresto menor de cinco días que le ha sido impuesto en sentencia de tres del actual, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza caso de ser habido, si transcurrido un plazo de diez días no lo hiciere. Transcurridos tres días después de darle vista de la tasación de costas que se practica, sin formular reclamación contra la misma quedará firme de derecho.

### Tasación de Costas

Reintegros del expediente, 140 pesetas.

Derechos Registro (D. común 11.ª), 20 pesetas.

Tramitación juicio artículo 28, 100 pesetas.

Diligencias previas, 15 pesetas

Ejecución sentencia artículo 29, 30 pesetas.

Expedición, tres despachos, 150 pesetas.

Cumplimiento, tres despachos artículo 31, 75 pesetas.

Total, 530 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que visa y sella el señor Juez Comarcal en Villarcayo, a 23 de diciembre de 1965. — El Secretario, Pereda.—V.º B.º el Juez Comarcal, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Tejada (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (1.618.645 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo, en Burgos, calle Alonso Martínez, núm. 7, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 2 de febrero de 1966, a las doce (12) horas, ante la mesa de contratación, presidida por el Subdirector General y al mismo, podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con noventa céntimos (32.372,90 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 26 de enero de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe . . . . ., en su propio nombre (o en representación de . . . . . según apoderamiento que acompaña), vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en . . . . ., calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata pública en . . . . ., se compromete a llevar a cabo las obras de . . . . ., por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra y número, (ajustándose en un todo, al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta". (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 22 de diciembre de 1965.  
El Director, P. D., (ilegible).

5958.—333,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), solicita la concesión de un caudal de agua de 100 litros por segundo, a derivar del río Oroncillo, en dicho término municipal para abastecimiento de la población, y presenta para su aprobación el titulado proyecto de "Conducción de aguas del río Oroncillo, para abastecimiento de la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don José Félix Cabases Muñoz.

La derivación se efectuará mediante un azud de 1,50 m de altura y se ubicará entre la toma actual y el Puente de San Antón. Dicho azud puede evacuar por su aliviadero hasta 24,50 metros cuadrados por segundo, sin que las aguas rebasen la altura habitual en avenidas.

Aguas abajo del azud se proyectan unos muretes de encauzamiento, así como un zampeado terminado en un

rastrillo para protección del pie del mismo.

La toma se hará por la margen derecha y las aguas se conducirán por acequia cubierta, por losas de hormigón armado hasta la estación depuradora. La acequia tiene una longitud de 5.312,83 metros y una sección rectangular de 0,90 metros de anchura por 0,55 de altura, cruzando en sifón bajo el ferrocarril de Burgos a Miranda y a través de una tajañera existente. En la misma se proyecta un aliviadero lateral para modular el caudal y devolver al río las aguas sobrantes, por un desagüe con desarenador.

Al final de la acequia se dispone un ensanchamiento de planta cuadrada de 1,50 metros de lado, con 0,50 de profundidad por debajo de la rasante de la misma, que funcionará como depósito regulador.

El desagüe desde este depósito se efectuará mediante tubería de hormigón de 0,50 centímetros de diámetro, que discurrirá por el cauce actualmente utilizado para el abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas-General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe J. Reguar.

5942.—333,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de

Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, a instancia de doña Carmela Vicente Izquierdo, abre información pública para presentación de reclamaciones contra la tramitación de un expediente para la desprovisión del carácter comunal y pase a bien de propios, de la parcela, propiedad municipal, cuyas características son las siguientes:

Dos mil ochocientos metros cuadrados de superficie, sita al término de Las Casillas, que linda al Norte, con terrenos del Patrimonio Forestal del Estado; al sur y oeste, con terrenos del Hostal Landa, y al este, con carretera de Madrid a Francia.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de un mes, comenzándose a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo dirigirse las mismas a este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Negociado de Administración de Propiedades de la Secretaría General.

Burgos, 22 de diciembre de 1965.  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

## Ayuntamiento de Roa

Instruido expediente de transferencias de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, referidas al extraordinario número 6.

Roa, 27 de diciembre de 1965.—  
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

## Ayuntamiento de Castriello del Val

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local

(texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Eloy Casado.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Gallega.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia nuevamente la subasta de 390 robles maderables y 10 leñosos, con un volumen de 59 metros cúbicos, más 15 metros cúbicos de leña, del monte número 106 "El Rebollar", la que se rebaja en un 20 por 100 el precio de

tasación inicial, quedando, por tanto, en 17.156,00 pesetas con todas las demás condiciones que se anunciaban en el "Boletín Oficial" número 234 del 14 de octubre último.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 18 de enero próximo a las 15,30 horas.

Barrios de Colina, a 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, B. Molina.

5947.—94,50

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal como incluido en el plan forestal de 1965-66, el día laborable siguiente de cuando se cumplan veinte también hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de quince en quince minutos, a partir de las doce horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas para enajenación de los aprovechamientos forestales siguientes:

Arboles	Especie	Metros cúbicos	Monte	Perteneencia	TASACION
					Pesetas
718	Pinos, s. v.	484	La Dehesa	Ayunt. Quintanar	350.774
916	Idem	625	Idem	Idem	453.576
440	Idem	602	Idem	Idem	436.806
995	Idem	682	Idem	Idem	494.563
471	Idem	647	Idem	Idem	469.618
600	Idem	561	Idem	Idem	409.502
524	Idem	428	Idem	Idem	270.360
478	Idem	685	Idem	Idem	431.790
498	Idem	477	Idem	Idem	300.545
200	Hayas	169	Idem	Idem	91.717
524	Pinos s. v.	468,9	Reventa	Idem y dos más	379.420
376	Idem	338,8	Idem	Idem	275.980
800	Idem	561,8	La Manga	Idem y uno más	205.018

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Distrito Forestal, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el de tasación, aumentado en un 25 por 100 del mismo.

Si alguna subasta quedare desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar desierta, conforme establece el Distrito Forestal en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

5940.—418,50